



**OCS-ITSJ-SE-RO-No 0057-2019-ACTA-No. OCS-ITSJ-PDFI-No 0057-2019-DMQ 14  
DE JUNIO DEL 2019 PDFI**

**EL HONORABLE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**

**Que**, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico. En el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

**Que**, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Que**, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares. No tendrán fines de lucro.

**Que**, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior reformada literal f señala que es fin de la Educación Superior Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;

**Que**, el art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

**Que**, el artículo 146 de la Ley Orgánica de Educación señala que las universidades y escuelas politécnicas, se garantiza la libertad de cátedra, en pleno ejercicio de su



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"  
REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

autonomía responsable, entendida como la facultad de la institución y sus profesores para exponer, con la orientación y herramientas pedagógicas que estimaren más adecuadas, los contenidos definidos en los programas de estudio. De igual manera se garantiza la libertad investigativa, entendida como la facultad de la entidad y sus investigadores de buscar la verdad en los distintos ámbitos, sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la presente Ley.

**Que**, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Educación señala que el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

**Que**, el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación señala que la SENESCYT establecerá la normativa para que los proyectos de investigación realizados por investigadores nacionales o extranjeros sean parte del SNIESE para garantizar el acceso público a dichas investigaciones.

**Que**, el artículo 3 del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores señala que los Institutos Tecnológicos Superiores son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica orientada al diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica.

**Que**, el artículo 4 del reglamento de Régimen Académico sobre las funciones sustantivas señala que: "La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales".

**Que**, el artículo 39 del Reglamento de Régimen Académico señala que la investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Por lo que las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación.

**Que**, el Artículo 40 del Reglamento de Régimen Académico señala que la Investigación formativa en el tercer nivel.- Propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística.

**Que**, el artículo 40 del Reglamento de Régimen Académico hace referencia a que la investigación formativa en lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado,



se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

**Que**, el artículo 1 de la resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0039-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0039-2019-DMQ 20 DE MARZO DEL 2019 PDFI  
EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, del Instituto tecnológico Superior Japón resuelve la reforma de las líneas de investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón, planteadas de la siguiente forma:

**Área: Administrativa**

**Línea Ciencias Administrativas, Tecnología**

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

**Línea: Gestión**

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

**Área: Nutrición**

**Línea: Alimentación, Desarrollo del niño**

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

**Área: Educación**

**Línea: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos**

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial



- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

**Área: Alimentación**

**Línea: Gastronomía, Turismo, Economía**

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

**Área: Estética Integral**

**Línea: Estética, Cosmetología y Nutrición**

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

**Área: Turismo**

**Línea: Turismo, Economía e Identidad**



- Las tradiciones y costumbres de la provincia de Pichincha y su impacto en el turismo.
- Estudio de la calidad del servicio turístico en los restaurantes de la ciudad de Quito, como aporte al desarrollo del turismo de la ciudad.
- Identificación e implementación de diferentes modalidades recreativas (lúdicas, interpretativo-educativas y deportivo-aventureras) en espacios naturales y sitios con patrimonios culturales relevantes.
- Los festivales musicales y gastronómicos como dinamizadores turísticos de Quito.

### **Área: Tecnología**

#### **Línea: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación**

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

**Que**, el artículo 2 de la resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0039-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0039-2019-DMQ 20 DE MARZO DEL 2019 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, del Instituto tecnológico Superior Japón resuelve aprobar la línea de investigación de la carrera de Mecánica Automotriz, misma que se plantea:

### **Área: Automotriz y Seguridad**

#### **Línea: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración**

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos



En ejercicio de las competencias y atribuciones el Órgano Colegiado Superior:

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar el informe final del proyecto de investigación El uso de la tecnología para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de nociones, colores y formas en los niños y niñas de 3 a 4 años

**PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente resolución a los involucrados a través del medio que defina el Vicerrectorado

**SEGUNDA:** Subir a la plataforma la presente resolución.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior, a los catorce días del mes de junio del 2019.

  
Dr. Sixto Baca Pinto  
**SECRETARIO PROCURADOR**





**ACTA DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR  
SESIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE FORTALECIMIENTO OCS-ITSJ-PDFI-No  
0057-2019-DMQ 14 DE JUNIO DEL 2019**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los catorce días del mes de junio del 2019, siendo las 09H00, se instala Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Tecnológico Superior Japón, la misma que se desarrolla en su sede ubicada en la calle Veintimilla y 4ta. Transversal, ejerciendo sus funciones como máximo Organismo colegiado con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Sheila Dayan Aguilar Rectora, quien preside esta sesión; Abg. Milton Altamirano Pazmiño Vicerrector; Ing. Alexis Benavides, Director Académico, Ing. Karina Jácome docente y secretaria del Órgano; Tlgo. Jonathan Chalco Docente; Ing. Roberto Rivadeneira Docente, como representantes de docentes; Srta. Verónica Guanotagsi como representante de estudiantes; y el Dr. Sixto Baca Pinto, quien actúa como Secretario Procurador, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación del informe final del proyecto de investigación: El uso de la tecnología para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de nociones, colores y formas en los niños y niñas de 3 a 4 años

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1.-Constatación del quórum**

Una vez que por Secretaría ha constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los miembros del Consejo Académico Superior, el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

**2.- Aprobación del informe final del proyecto de investigación El uso de la tecnología para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de nociones, colores y formas en los niños y niñas de 3 a 4 años**

La Sra. Rectora señala que este informe final del proyecto presentado permite dar solución a un problema que se evidencia en cómo los padres plantean el uso de la tecnología con niños menores de cinco años.

Luego de lo cual, el Sr. Vicerrector señala que el producto de la investigación propuesta es la construcción de una app, que será utilizada para el apoyo del desarrollo de la motricidad fina y el desarrollo del pensamiento lógico matemático



La Sra. Rectora solicita a la Secretaría, leer el acta de la DGA, sobre el informe final del proyecto de investigación.

Una vez concluida la lectura la Sra. Rectora solicita a la Secretaría tomar votación.

A continuación, por Secretaría se procede a receptor la votación en relación con la aprobación con los informes de los proyectos de investigación

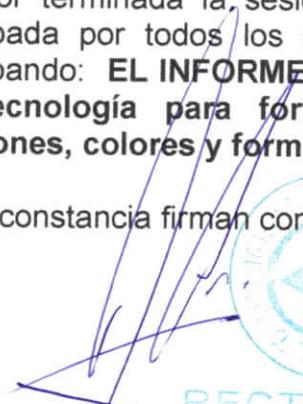
CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dra. Sheila Dayan Aguilar	X		
Abg. Milton Altamirano	X		
Ing Alexis Benavides	X		
Ing. Karina Jácome	X		
Tlgo. Jonathan Chalco	X		
Ing. Roberto Rivadeneira	X		
Sra. Verónica Guanotagsi	X		

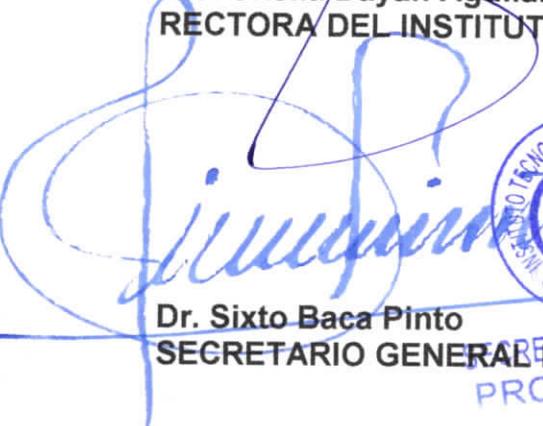
Quedando aprobada por unanimidad

LA Sra. Rectora ofrece la palabra sin más asuntos que tratar, siendo las 14h30 se da por terminada la sesión dando lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los miembros del Consejo Académico Superior presentes, aprobando: **EL INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EL uso de la tecnología para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de nociones, colores y formas en los niños y niñas de 3 a 4 años**

Para constancia firman conjuntamente la Rectora y el Secretario Procurador.

RECTORADO

  
Dra. Sheila Dayan Aguilar  
RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN

  
Dr. Sixto Baca Pinto  
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ

SECRETARIA GENERAL  
PROCURADOR



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"  
REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

VC-ITSJ-2019-0110-M  
Quito, 11 de junio del 2019

**PARA:** Consejo Académico Superior

**DE:** Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

**ASUNTO:** Aprobación informe final del proyecto de investigación El uso de la tecnología para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de nociones, colores y formas en los niños y niñas de 3 a 4 años

Reciban un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a ustedes para informar que una vez que se han verificado los datos del informe final del proyecto de investigación de **El uso de la tecnología para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de nociones, colores y formas en los niños y niñas de 3 a 4 años**, se adjunta el acta correspondiente para su análisis, donde se plantea realizar las acciones necesarias para la creación de una caja de ahorro del Instituto Tecnológico Superior Japón, por lo que, a petición de la Sra. Rectora, se convoca el día 14 de junio a las 9h00 al Consejo Superior para revisar y aprobar el informe antes indicado

Cabe indicar, que el informe cumple con el parámetro establecido de calidad impuesto por el Departamento de Investigación, en cumplimiento con el reglamento de investigación.

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente:

  
Msc. Milton Altamirano Pazmiño  
VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ





# **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"**

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**

### **DGA-ISTJ-2019-49-QUITO 7 DE JUNIO DEL 2019**

En la ciudad de Quito, a las 10:00 a.m. del día siete de junio del 2019, se reúnen en las oficinas de la Dirección Académica del Instituto Tecnológico Superior Japón, el Mgs. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector, Ing. Alexis Benavides, Director Académico, Mgs. Lucía Begnini, Mgs. Cristina Chamorro, Docentes de la Carrera de Parvularia de la Sede Quito, Mgs Daniel Shauri, Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas, Msc. Yordenis Ramos, docentes de la carrera de Parvularia y Administración de Santo Domingo de los Tsachilas.

Preside el Sr Vicerrector, Mgs. Milton Altamirano Pazmiño y actúa como Secretario el Ing. Alexis Benavides, Director Académico.

### **ASISTENCIA**

EL Vicerrector declara abierta la sesión y pide al Secretario que pase lista. El Secretario anota la asistencia de los siguientes docentes que se encuentran presentes: Mgs. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector, Ing. Alexis Benavides, Director Académico, Mgs. Lucía Begnini, Mgs. Cristina Chamorro, Docentes de la Carrera de Parvularia de la Sede Quito, Mgs Daniel Shauri, Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas, Msc. Yordenis Ramos, docentes de la carrera de Parvularia y Administración de Santo Domingo de los Tsachilas. Luego de verificar el quorum se procede a la lectura a la convocatoria y la agenda del día.

### **INFORME DEL DIRECTOR ACADÉMICO**

El Director Académico presenta al Sr. Vicerrector el informe final del proyecto de investigación sobre el uso de la tecnología para fortalecer el proceso de enseñanza



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

aprendizaje de nociones, colores y formas en los niños y niñas de 3 a 4 años, donde se identifica

Mgs. Lucía Begnini señala que este tipo de app servirán para desarrollar en otros niños motricidad fina, además que es un instrumento que permite a los padres trabajar el uso correcto de los dispositivos móviles

Por su parte la Mgs. Cristina Chamorro señala que de acuerdo a la experiencia es importante que este proyecto se desarrolle en otras instituciones de educación, tomando en cuenta que este proyecto permitirá darle otro enfoque a la educación a través del uso de tecnologías

Por su parte, el Mgs. Daniel Shuari señala que es fundamental que esta propuesta se ejecute también en el Instituto Superior Tecnológico Japón de Santo Domingo.

El Vicerrector señala que frente a estos planteamientos es fundamental que se desarrolle la propuesta, ya que esto permitirá seguir ayudando a la comunidad con propuestas interesantes e innovadores, indica además que es necesario que se trabaje en el libro de esta aplicación

El Director Académico procede a dar lectura del informe presentado para ver si existen dudas o se debe aclarar algún dato antes de enviar al Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Siendo las 16h00 y una vez que se ha revisado el informe final del proyecto de investigación, el Vicerrector da por concluida la reunión y solicita al Departamento



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

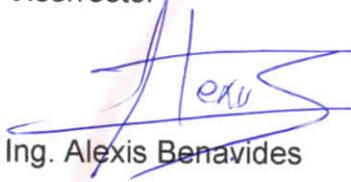
ACUERDO Nº 175

de Investigación para que se proceda con los pasos necesarios para la aprobación de los mismos en el Órgano Colegiado Superior

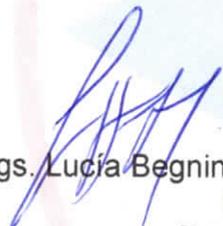
Para constancia firman:

  
Mgs. Milton Altamirano

Vicerrector

  
Ing. Alexis Benavides

Director Académico

  
Mgs. Lucía Begnini,

Directora de Investigación / Docente Parvularia y Administración, Sede Quito

  
Mgs. Cristina Chamorro,

Docente Parvularia, Sede Quito



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

  
Mgs Daniel Shauri,

Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas

  
Msc. Yordenis Ramos,

Docente Parvularia, Sede Santo Domingo de los Tsachilas